

## **INFORME SECRETARIAL : AGOSTO 12/2021**

El presente proceso se encuentra terminado por desistimiento tacito .

-La demandada manifiesta que revoca el poder conferido a la profesional del derecho DANIELA RINCON PALACIO, toda vez que se acercó a su oficina a solicitar se le elaborada un memorial para la entrega de los dineros que existen en su favor en este asunto, y solicita que los mismos le sean entregados a ella..

**SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS .Secretaria .**

### **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



#### **RAMA JUDICIAL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES - CALDAS**

**Manizales, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021).**

Radicado No. 170014003003-2020-00264-00

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL EJE CAFETERO COOPNALSERVIS en contra de EUNICE TORO CARMONA la revocatoria de poder que antecede para que obre dentro del mismo.

Con la petición presentada por la señora EUGENICE TORO CARMONA se tiene por revocado el poder conferido a la Dra. DANIELA RINCON PALACIO, de conformidad con el artículo 76 del C.G.P.

Se ordena oficiar a la oficina de ejecución Civil Municipal de la ciudad, ordenando la entrega de los dineros en favor de la demandada EUNICE TORO CARMONA que fueron descontados para este proceso el cual se encuentra terminado por desistimiento tácito según auto del 26 de noviembre del año 2020 y de los que lleguen con posterioridad.

NOTIFIQUESE



La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

Me.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
MANIZALES - CALDAS  
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
La providencia anterior se notifica en el Estado  
No. 143 del 24/08/2021  
SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS  
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**dfd64bd9c75d73d64bb4293fd0bc58facdae0262797842cf8c6a122f66d197b1**

Documento generado en 23/08/2021 03:08:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**